ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA - ALCALDIA
NIT : 890501434-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 00 003119

Fecha: 15/01/2026 1 - 1

EL JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN (N):

2026BS-191 PRESTACION DE SERVICIOS EXEQUIALES PARA GARANTIZAR LA ATENCION A LA POBLACION DE EXTREMA POBREZA Y VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA. NOTA: LOS PAGOS DEBEN PACTARSE DE ACUERDO A LA PROGRAMACION DEL PAC.

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	VALOR
1	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	100,000,000.00
Fuente Recurso:	1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION		
Producto MGA:	4103052 - SERVICIO DE GESTIÓN DE OFERTA SOCIAL PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE		
Código BPIN:	202500000032354 - FORTALECIMIENTO A LA OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL Y COMUNITARIA PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN VULNERABLE DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA		
Producto DANE:	85999 - Otros servicios de apoyo n.c.p.		
Atributo:	1.2.1.0.00.1 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		
		TOTALES	**100,000,000.00**

VIGENCIA: 2026
VALOR: CIEN MILLONES PESOS.

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO: BEATRIZ ELENA VELEZ RAMIREZ
CARGO: SECRETARIA DE DESPACHO, SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL
DOCUMENTO DE SOLICITUD: 00003422

LEDYS SUSANA SANCHEZ DIAZ
Subsecretaria Financiera y Gestión Presupuestal

ELABORÓ:
1090504092-1-JEFFERSON ORLANDO DELGADO QUINTERO

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P1-F5
	FORMATO SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP	Versión:01
		Fecha: 12/12/2022
		Página 1 de 1

SOLICITUD DE CDP No. 00003422 DEL 10-ENERO-2026

3119

ORDENADOR DEL GASTO		SOLICITANTE	
DEPENDENCIA	2.3.1 - SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL	**DEPENDENCIA**	2.3.1 - SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL
JEFE	60303003 - BEATRIZ ELENA VELEZ RAMIREZ	**JEFE**	60303003 - BEATRIZ ELENA VELEZ RAMIREZ
CARGO	020_05 - SECRETARIO DE DESPACHO	**CARGO**	020_05 - SECRETARIO DE DESPACHO

OBJETO DE DISPONIBILIDAD

2026BS-191 PRESTACION DE SERVICIOS EXEQUIALES PARA GARANTIZAR LA ATENCION A LA POBLACION DE EXTREMA POBREZA Y VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

PROYECTO DE INVERSIÓN (BPIN)

BPIN	202500000032354	fortalecimiento a la oferta social institucional y comunitaria para la atención de la población vulnerable de san josé de cúcuta
PRODUCTO BPIN	4103052	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Código del Rubro	Nombre del Rubro	Fuente de Recursos	Valor
2.3.2.02.02.008	**Servicios prestados a las empresas y servicios de producción** Bpin 202500000032354 Pro. MGA 4103052 Producto DANE : 85999-Otros servicios de apoyo n.c.p.	**Fuente CUIPO** - 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION **Fuente Recursos** - 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION **Fuente Interna:** : 1.2.1.0.00.1 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	100,000,000.00
VALOR TOTAL	CIEN MILLONES DE PESOS CON 00/100 M. C/TE.		**100,000,000.00**
VIGENCIA	2026		

BEATRIZ ELENA VELEZ RAMIREZ
Jefe dependencia Ordenadora

Vo.Bo. Srio. Área Dirección de Hacienda

Certificado	**00030642 del 06-enero-2026**	
NORMATIVA	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015	
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL	
PROYECTO	**202500000032354**	FORTALECIMIENTO A LA OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL Y COMUNITARIA PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN VULNERABLE DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
PRODUCTO	**4103052**	SERVICIO DE GESTIÓN DE OFERTA SOCIAL PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE

Definición de la Necesidad

En san José de Cúcuta se presenta bajo acceso a servicios de oferta social dirigidos a la población vulnerable residente en el municipio, debido a las escasas acciones y a la deficiente promoción de los servicios que brinda el estado a los más necesitados. Los niveles actuales de pobreza de muchas familias y las dificultades actuales, crean sentidas necesidades que requieren atención y en las cuales se debe priorizar las poblaciones vulnerables como habitantes en situación de calle y de la calle, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, las etnias, la primera infancia, infancia y adolescencia, a las cuales se les debe brindar oferta institucional para la protección de sus derechos y así lograr combatir y minimizar los efectos de la pobreza y la vulnerabilidad. Dentro de la oferta social, se requiere brindar auxilios funerarios a hogares que carecen de recursos económicos para realizar los servicios funerarios y/o atención de restos mortales de sus familiares.

Listado de Actividades

2 - Realizar el acompañamiento y asignación de auxilios funerarios a familias en condición de vulnerabilidad

Fuente de recursos: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2026	100,000,000.00

Continuación certificado:	**00030642 del 06-enero-2026**	
CÓDIGO DEL PROYECTO	**Código interno: 202500000032354**	**Código SUIFP: 202500000032354**

Atentamente,

MIGUEL ANGEL ENCISO JAUREGUI
Subsecretario de Proyección Socioeconómica
Subsecretaría de Proyección Socioeconómica

Elaborado por: Giomara A.
Archivado en: 10430.13.13

Nota: Señor usuario, la Secretaría General ha diseñado la encuesta de satisfacción del usuario, que encontrará en el siguiente enlace https://forms.gle/FWPDpSsrVFVpJimQ6 con el fin de que la misma sea diligenciada y así conocer el nivel de satisfacción con los trámites y servicios institucionales.

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

FORMATO CONCEPTO DE VIABILIDAD TÉCNICA UTILIZACION DE LA FUENTE PARA SOLICITAR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

FECHA: 10 de enero de 2026

SEÑORES.
LEDYS SUSANA SANCHEZ DIAZ
SUBSECRETARIA FINANCIERA Y GESTION PRESUPUESTAL

En el marco de la minimización de eventos de riesgo en la utilización de recursos Para proyectos de Inversión y según lo establecido dentro de los lineamientos impartidos por el Departamento Nacional de Planeación, y las diferentes normas en materia de destinación de recursos, y con el fin de garantizar la pertenencia de la inversión que respaldara el presente proceso de contratación, el cual se adelanta mediante la modalidad de Contratación: MINIMA CUANTIA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS – y cuyo objeto será: *"2026BS-191 PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXEQUIALES PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DE EXTREMA POBREZA Y VULENRABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA"*. Para el cual atendiendo el principio de planeación, se realizó el estudio de la pertinencia de la inversión con la fuente que se solicita para la siguiente línea presupuestal:

Proyecto: 202500000032354 – Servicio de apoyo para el acceso y permanencia a la educación superior en el municipio de San José de Cúcuta

Producto: 2202065 – Fortalecimiento a la oferta social institucional y comunitaria para la atención de la población vulnerable de San José de Cúcuta

Fuente: 1.2.1.0.00 – INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN

Rubro presupuestal: 2.3.2.02.02.008 – Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.

Valor: $ 100.000.000,00

De lo anterior se puede certificar que el mismo cumple con los criterios permitidos de utilización de las Fuentes de acuerdo a cada norma Existente para la ejecución del objeto contractual por tanto no resulta violatorio al decreto 028 de 2008 del Ministerio de Hacienda y crédito público y demás normas de destinación de recursos.

En conclusión, es viable su financiación por la fuente de recursos INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN.

Por tal razón se cumple con las exigencias legales y se considera VIABLE JURIDICAMENTE la expedición del Respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para la el inicio del presente proceso de contratación de acuerdo a la información suministrada.

Sin otro particular,

BEATRIZ ELENA VELEZ RAMIREZ
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL
ORDENADOR DE GASTO

Nota: La secretaria de Hacienda y la Subsecretaria Financiera acatando el principio de buena fe precontractual (en el cual se cumple el estudio de la pertinencia de la inversión y de utilización de la fuente a utilizar expedirá el Respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal)